MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025-00504 6613/RASES - JEFAT – 3.1

Pereira, 31 marzo de 2025

Señora
LINA MARIA LOAIZA
Representante Legal **CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS**
NIT. 800171036-1
Manizales- Caldas

ASUNTO: notificación Inicio adición 001 y prorroga 001 al Contrato Número **86-7-20220-24**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **Adición 001** y la **Prorroga 001** del contrato No **86-7-20220-24** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNACIÓN EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA PARA ADULTOS DEBIDAMENTE AVALADO POR EL EIPS - EQUIPO INTERDICIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD U ORDEN POR FALLO JUDICAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"** así;

ADICIÓN 001: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 30.000.000,00) Para la Vigencia 2025

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20220-24** más la presente Adición 001, se establece por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 90.000.000,00)** distribuidos en las siguientes vigencias:

- **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON QUINIENTOS CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.787.500,00)** para la vigencia 2024.
- **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 82.212.500,00)** para la vigencia 2025.

PRORROGA 001: por ocho (08) meses más contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20220-24** queda con un plazo total de **ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Veintinueve (29) días desde el 02 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 para la vigencia 2024.
- Once (11) meses desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2025 para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **ADICIÓN 001** y **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025-005039(E613 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 31 de marzo de 2025

Señor
Intendente jefe **AURELIO LASSO ERAZO**
Supervisor del contrato **86-7-20220-24**
Manizales - Caldas

Asunto: notificación inicio adición 001 y Prorroga 01 al contrato No **86-7-20220-24**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **Adición 001** y la **Prorroga 001** del contrato No **86-7-20220-24** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNACIÓN EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA PARA ADULTOS DEBIDAMENTE AVALADO POR EL EIPS - EQUIPO INTERDICIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD U ORDEN POR FALLO JUDICAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"** así;

ADICIÓN 001: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 30.000.000,00)
Para la Vigencia 2025

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20220-24** más la presente Adición 001, se establece por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 90.000.000,00)** distribuidos en las siguientes vigencias:

- **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON QUINIENTOS CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.787.500,00)** para la vigencia 2024.
- **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 82.212.500,00)** para la vigencia 2025.

PRORROGA 001: por ocho (08) meses más contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20220-24** queda con un plazo total de **ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Veintinueve (29) días desde el 02 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 para la vigencia 2024.
- Once (11) meses desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2025 para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **ADICIÓN 001** y a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá

velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA